



Guía a las cooperativas

La finalidad de las cooperativas es ofrecer beneficios a sus socios. Son organizaciones de propiedad de los socios, bajo su control y para uso de ellos mismos.

Las cooperativas pueden estructurarse de manera que las ganancias sean devueltas a la cooperativa o distribuidas entre los socios. Por consiguiente son adecuadas tanto para las organizaciones comerciales como las no comerciales.

Las cooperativas son reguladas y supervisadas por el Registro de Cooperativas y Asociaciones de la *Office of Fair Trading* (Oficina de Prácticas Comerciales Equitativas). Esta hoja informativa explica la naturaleza de las cooperativas registradas bajo la *NSW Co-operatives Act 1992 (the Act)* (Ley de Cooperativas de NSW de 1992/la Ley).

¿Cuáles son los beneficios de una cooperativa?

Las cooperativas desempeñan un importante papel dentro de nuestra comunidad. Hay más de 800 cooperativas registradas en NSW, operando en sectores tan diversos como la publicidad, turismo, hostelería, producción lechera, contratación de personal, taxis, vivienda, viajes, venta de carne al por mayor, artes y artesanías, reciclaje y cuidado de niños. Con un movimiento comercial de muchos millones de dólares cada año, las cooperativas contribuyen significativamente a la economía de NSW.

Las cooperativas pertenecen a sus miembros y son administradas para su propio beneficio. Son diferentes de las empresas tradicionales, cuyo objetivo principal es maximizar las ganancias. Al formar una cooperativa usted pasa a ser parte de un cuerpo creciente de personas que consideran que un negocio consiste en algo más que la simple obtención de ganancias.

La finalidad principal de una cooperativa es asegurar que las necesidades de los socios pasen a ser la fuerza motriz de la organización y por el hecho de ser organizaciones democráticas, cada socio tiene igualdad de derecho de participación en asuntos cooperativos.

¿En qué sentido son diferentes las cooperativas?

Las cooperativas son diferentes de otros tipos de organizaciones por ser de propiedad y control de las personas que usan sus servicios. Guardan de hecho cierta similitud con otro tipo de organizaciones en cuanto a que tienen personería jurídica y deben seguir prácticas comerciales establecidas.

Las cooperativas registradas conforme a la Ley también están conformes con los principios internacionales de cooperación. Dichos principios abarcan los valores de autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Los socios de la cooperativa creen en valores éticos como la honestidad, franqueza, responsabilidad social y preocupación por los demás. Los principios tienen un propósito simple, son pautas que garantizan que la organización se mantenga bajo el control de los socios y opere para su beneficio.

Actividades de las cooperativas

Las cooperativas pueden estar dedicadas a una variedad de actividades sociales y comerciales. Una cooperativa puede realizar cualquier actividad definida dentro de sus reglas estatutarias. Las cooperativas generalmente caen dentro de tres tipos de categorías, que comprenden:

- **Consumidor** - comprar y luego vender mercaderías a los socios a precios competitivos;


CONSEJO RÁPIDO

El Registro ha formulado y aprobado un conjunto de reglas que pueden modificarse para adecuarlas a las necesidades de su cooperativa.

Información adicional sobre prácticas comerciales equitativas

Usted puede dirigirse al Registro para obtener otras hojas informativas sobre cooperativas, incluyendo:

- *Cómo formar una cooperativa*
- *Programa de subvenciones para desarrollo de cooperativas*
- *Nombres comerciales*
- *Administración de una empresa*
- *Cooperativas*
- *Arriendos*
- *Administración de propiedades*
- *Venta de su propiedad*
- *Traspaso de bienes inmuebles*
- *Planes Strata*
- *Construcción de viviendas*
- *Seguridad de los productos*
- *Compra de un automóvil o embarcación*
- *Crédito*
- *Compras*
- *Villas para jubilados*
- *Parques residenciales*
- *Otros temas de prácticas comerciales equitativas*

 **13 32 20**
en horas de oficina

- **Comercialización** – comercializar y distribuir los productos de los socios, como la venta de productos artísticos y artesanales o agrícolas;
- **Servicio** – provisión de servicios a los socios, tales como servicios de salud, electricidad o vivienda.

Registro de una cooperativa

Para registrar una cooperativa se debe contar con un mínimo de 5 personas interesadas. Para mayores detalles sobre el registro, consulte el folleto titulado ‘*How to form a Co-operative*’ o vea www.fairtrading.nsw.gov.au

Reglas de la cooperativa

Todas las cooperativas deben tener un conjunto de reglas que cumplan con los requisitos de la *Ley* mencionada. Dichas reglas constituyen un contrato entre la cooperativa y sus socios. Describen en detalle cómo funcionará la cooperativa. El Registro de Cooperativas (Registry of Co-operatives) ha formulado un conjunto de reglas aprobadas que se pueden modificar para adecuarlas a las necesidades del grupo. Las reglas de la cooperativa deben indicar el nivel de participación requerido de un socio. Esto se conoce como disposición sobre participación activa de los socios.

A medida que la cooperativa crece, puede ser necesario modificar las reglas. Para efectuar cambios en las reglas es preciso que una resolución especial sea aprobada por los socios mediante votación y posteriormente inscrita en el Registro.

Administración

Una cooperativa debe tener una Junta Directiva cuyos miembros son responsables de administrar las operaciones de la cooperativa. No existe un requisito acerca de un número mínimo de directores. Sin embargo el Registro recomienda que haya por lo menos 3, todos ellos mayores de 18 años.

Reunión General Anual

Se debe celebrar una Reunión General Anual dentro de los 19 meses siguientes a la fecha de registro de una nueva cooperativa.

La segunda Reunión General Anual y las subsiguientes deberán celebrarse dentro de los 5 meses de finalizado el año fiscal.

Se debe presentar al Registro un informe anual auditado dentro de un plazo de 28 días de celebrada la Reunión General Anual.

Mantenimiento de registros

La Directiva está obligada a mantener los siguientes registros:

- actas de todas las reuniones;
- un registro de todos los socios, directores, acciones, préstamos, obligaciones, activos fijos, intereses notificables, unidades de capital cooperativo (CCUs), depósitos, ex-socios, y
- registros financieros.

Resolución de una disputa

Podrían suscitarse disputas con motivo de la aplicación o interpretación de las reglas de la cooperativa. Dichas reglas deben incluir un procedimiento para resolución de disputas, que permita aplicar la justicia natural. El primer paso es tratar de resolver el asunto internamente. Si no se logra una resolución amistosa, las reglas aprobadas del Registro contemplan una mediación usando pautas de la NSW Law Society. Si no se llega a un arreglo, podría realizarse un arbitraje de acuerdo con los principios de la *Ley de Arbitraje Comercial de 1984*.

Dónde se puede obtener mayor información

Registry of Co-operatives & Associations

PO Box 22

154 Russell Street

Bathurst NSW 2795

Tel. 6333 1400

Llamada gratuita. 1800 502 042 (*fuera de Bathurst*)

Fax 6333 1444

registryinquiries@oft.commerce.nsw.gov.au

Fair Trading Centres

Tel. 13 32 20

TTY Tel. 9338 4943

Servicio telefónico para personas con problemas auditivos.

Ayuda en otros idiomas Tel. 13 14 50
Pida un intérprete de español

www.fairtrading.nsw.gov.au

Esta hoja informativa no tiene carácter de asesoramiento legal. Para mayor información sobre este tema, se ruega consultar la legislación pertinente.